CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1139**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 24 oct. 2026

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA-ANTIOQUIA, CON ACCIONES QUE CONLLEVEN AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES

Solicitante: Gestión pública efectiva al servicio de los ciudadanos

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320103 - 2.003.3.08.02.008.02 - 4	Servicios **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	15.924.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	15.924.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: MLOPEZ

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA-ANTIOQUIA, CON ACCIONES QUE CONLLEVEN AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES

ESTRATEGIA	Autoridad Ambiental, servicio al ciudadano, participación social y gobernanza
PROGRAMA	Transparencia, participación, gobernanza y servicio al ciudadano ZS-A14
PROYECTO P.A.I	Gobernanza, participación ciudadana y rendición de cuentas con las partes interesadas PGAR – E1
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la gestión ambiental del municipio de Argelia de María, Antioquia, mediante la implementación de estrategias de educación ambiental, fortalecimiento institucional, protección del recurso hídrico, gestión integral de residuos sólidos, adaptación al cambio climático y conservación de los recursos naturales, promoviendo la participación ciudadana y el desarrollo sostenible del territorio
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE ARGELIA
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	ARGELIA
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-09-03
RADICADO	133064-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	6 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	LINA MARCELA RAMIREZ CALVO

META	ACTIVIDAD	ITEM	COSTOS			
			CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Acompañamiento para la revisión, fortalecimiento y actualización del Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM).	Eventos	3.00000	220,000.00000	660,000.00000	660,000.00000
Garantizar el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos bajo los principios de ley, con transparencia y acciones efectivas para promover la cultura de la legalidad y la lucha contra la corrupción	Orientación y asistencia técnica a los usuarios en procesos de gestión ambiental	und	2.00000	30,000.00000	60,000.00000	60,000.00000
Garantizar el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos bajo los principios de ley, con transparencia y acciones efectivas para promover la cultura de la legalidad y la lucha contra la corrupción	Diagnóstico de problemáticas ambientales en la zona urbana del municipio de Argelia de María.	Plan (Documento)	4.00000	635,000.00000	2,540,000.00000	2,540,000.00000
Mejorar las condiciones de calidad del recurso hídrico en las cuencas de la Jurisdicción	Diagnóstico técnico ambiental de acueductos rurales priorizados	Plan (Documento)	4.00000	660,000.00000	2,640,000.00000	2,640,000.00000
Mejorar las condiciones de calidad del recurso hídrico en las cuencas de la Jurisdicción	Analisis de la calidad del agua para consumo humano mediante análisis físico-químicos y microbiológicos conforme a la Resolución 2115 de 2007 e Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA).	Servicio de laboratorio análisis ambiental	4.00000	635,000.00000	2,540,000.00000	0.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller 1. Gestión ambiental municipal y acceso a los servicios ambientales de CORNARE - Conservación de la biodiversidad y conectividad ecológica	Taller	5.00000	495,000.00000	2,475,000.00000	2,475,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller 2. Protección del recurso hídrico y conservación de las fuentes abastecedoras - Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA	Taller	3.00000	495,000.00000	1,485,000.00000	1,485,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller 3: Problemáticas ambientales prioritarias del territorio (Manejo y separación de residuos sólidos + Fauna silvestre y conflicto humano-fauna)	Taller	3.00000	495,000.00000	1,485,000.00000	1,485,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller 4. Gestión integral del Aceite de Cocina Usado (ACU) y cumplimiento de la Resolución 0316 de 2018	Taller	1.00000	749,000.00000	749,000.00000	749,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller 5. Manejo y gestión de residuos Solidos	Taller	2.00000	495,000.00000	990,000.00000	990,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller 6. Adaptación al cambio climático y conservación de los recursos naturales	Taller	2.00000	495,000.00000	990,000.00000	990,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Programa radial de educación ambiental y participación ciudadana	und	1.00000	110,000.00000	110,000.00000	110,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Jornadas de sensibilización dirigidas a diferentes sectores institucionales y comerciales sobre la implementación de la Ley 2232 de 2022.	Taller	6.00000	290,000.00000	1,740,000.00000	1,740,000.00000
Garantizar el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos bajo los principios de ley, con transparencia y acciones efectivas para promover la cultura de la legalidad y la lucha contra la corrupción	Apoyo logístico y de oficina	Técnico (Proyectos y contratistas)	1.00000	1,458,000.00000	1,458,000.00000	0.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Analisis de la calidad del agua para consumo humano mediante análisis físico-químicos y microbiológicos conforme a la Resolución 2115 de 2007 e Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA).	MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARÍA	2,540,000.00000	2,540,000.00000	0.00000
Apoyo logístico y de oficina	MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARÍA	1,458,000.00000	1,458,000.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARÍA	3,998,000.00000	3,998,000.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	15,924,000.00000	15,924,000.00000	0.00000
OTROS	3,998,000.00000	3,998,000.00000	0.00000
TOTAL	19,922,000.00000	19,922,000.00000	0.00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA-ANTIOQUIA, CON ACCIONES QUE CONLLEVEN AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: ERIKA YULIET ALZATE AMARILES	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Páramo	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Octubre 9 de 2026
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		

Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**x**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Cornare, dentro de sus objetivos establece la participación con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten en su jurisdicción, por esta razón es necesario fomentar una cultura responsable y ética con el ambiente, a través de procesos de educación ambiental con énfasis en capacitación, sensibilización, formación y el fortalecimiento de la capacidad de actuación, decisión y participación de los diferentes grupos poblacionales para el manejo sostenible de los Recursos Naturales.

Por su parte, el municipio de Argelia, limita al oriente, al norte y al occidente con el municipio de Sonsón, al sur con el municipio de Nariño y con el Departamento de Caldas y es reconocida por sus riquezas ambientales, de ecosistemas y del recurso hídrico que predomina en la Región, cuya influencia parte también de la paz y la tranquilidad en la zona acompañada de la facilidad de acceso tanto al área urbana como a los sitios turísticos que comienzan a tener gran auge en el Oriente Antioqueño.

Por otra parte, en el año 2018 por medio de la Resolución N° 112-7295, fue aprobado el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del río Samaná Sur, zonificando en gran parte del territorio del municipio de Argelia como ecosistemas de importancia ambiental, implicando esto, restricciones en el uso del suelo.

Es importante mencionar que el municipio de Argelia de María, Antioquia, presenta limitaciones en la gestión ambiental local asociadas a la insuficiente articulación institucional, la baja participación ciudadana y la necesidad de fortalecer los procesos de educación ambiental, conservación de los recursos naturales y adaptación al cambio climático. Esta situación se refleja en el limitado conocimiento de la comunidad sobre el uso eficiente del agua, la gestión integral de residuos sólidos, la economía circular, la adecuada disposición de aceites de cocina usados, así como en la escasa apropiación de prácticas orientadas al desarrollo bajo en carbono y la resiliencia climática.

De igual manera, se evidencian necesidades de fortalecimiento técnico en la gestión del recurso hídrico, especialmente en los acueductos rurales, mediante acciones de monitoreo de la calidad del agua, capacitación sobre el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y protección de las fuentes abastecedoras. Así mismo, la limitada implementación de estrategias de educación ambiental y participación comunitaria dificulta la consolidación de una cultura de conservación ambiental, afectando la protección de la biodiversidad, la conectividad ecológica y el uso sostenible de los recursos naturales del municipio.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

En este contexto, se hace necesaria la implementación de estrategias integrales de fortalecimiento de la gestión ambiental municipal que permitan consolidar procesos de gobernanza ambiental, educación ambiental, protección del recurso hídrico, gestión integral de residuos, adaptación al cambio climático y conservación de los recursos naturales, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad ambiental del territorio.

La estrategia de solución propuesta con el presente proyecto, consiste en implementar un conjunto de acciones integrales orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental municipal, mediante el acompañamiento técnico a la Administración Municipal y la articulación permanente con CORNARE, promoviendo la gobernanza ambiental.

De manera complementaria, el proyecto desarrollará procesos de educación ambiental y participación ciudadana mediante campañas de sensibilización y talleres dirigidos a instituciones educativas, comunidades rurales y urbanas, juntas administradoras de acueductos y demás actores locales, abordando temas relacionados con la adaptación al cambio climático, el desarrollo bajo en carbono, la conectividad ecológica y la conservación de los recursos naturales.

En materia de protección del recurso hídrico, se realizarán análisis de parámetros físico-químicos de calidad del agua para consumo humano en acueductos rurales priorizados y se fortalecerán las capacidades de las Juntas Administradoras de Acueductos mediante procesos de capacitación sobre el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA).

Asimismo, se implementarán campañas orientadas a fortalecer la gestión integral de residuos sólidos, la economía circular, la separación en la fuente y el manejo adecuado de aceites de cocina usados y residuos sólidos, promoviendo cambios de comportamiento que reduzcan la contaminación ambiental y contribuyan a la conservación de los ecosistemas.

Con la ejecución de estas acciones se busca fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión ambiental, incrementar la participación ciudadana, mejorar la protección del recurso hídrico y promover una cultura ambiental que contribuya a la adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del municipio de Argelia de María, Antioquia.

Por otra parte y como parte del fortalecimiento del servicio al ciudadano, CORNARE ha adoptado la política de buen gobierno y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación-DNP, el “Servicio al cliente nuestro compromiso”, como estrategia operativa donde todos los clientes, tanto internos como externos, son bien atendidos, garantizando que la prestación del servicio, esté conforme y supere las necesidades y expectativas de éstos, realizando un mejoramiento continuo de la comunicación, información y tiempos de respuesta.

Por lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo entre CORNARE y el MUNICIPIO DE ARGELIA para ejecutar el proyecto **AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA-ANTIOQUIA, CON ACCIONES QUE CONLLEVEN AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES*”***

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

ESTRATEGIA	Autoridad Ambiental, servicio al ciudadano, participación social y gobernanza.
PROGRAMA	Transparencia, participación, gobernanza y servicio al ciudadano ZS-A14
PROYECTO PAI	Gestión pública efectiva al servicio de los ciudadanos
PROYECTO	Desarrollo e implementación de iniciativas para el servicio al ciudadano y la gestión ambiental

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77111600	Planeación Ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado:133064-2026)**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio **de Argelia**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA Y SERVICIO AL CIUDADANO.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

interadministrativo es el Municipio de Argelia, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Argelia y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
492-2023	FOMENTAR LA REUTILIZACIÓN Y AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA	$152.349.600	Liquidados y ejecutados satisfactoriamente
S-CI-484-2024	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA VEREDA SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE ARGELIA, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER	$24.000.000	
230-2023	IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA GESTIÓN DEL RIESGO Y AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA VEREDA SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA BAJO LA METODOLOGÍA PRISER	$ 22.000.000	
S-CI-465-2024	CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE ACTIVIDADES AGRO AMBIENTALES DE RESTAURACIÓN Y MITIGACIÓN A CAMBIOS CLIMÁTICOS, BAJO LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA	$ 23.999.990	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA-ANTIOQUIA, CON ACCIONES QUE CONLLEVEN AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES"

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE CORNARE	APORTE MUNICIPIO
Acompañamiento para la revisión, fortalecimiento y actualización del Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM).	Eventos	3	220.000	660.000	660.000	0
Orientación y asistencia técnica a los usuarios en procesos de gestión ambiental	und	2	30.000	60.000	60.000	0
Diagnóstico de problemáticas ambientales en la zona urbana del municipio de Argelia de María.	Plan (Documento)	4	635.000	2.540.000	2.540.000	0
Diagnóstico técnico ambiental de acueductos rurales priorizados	Plan (Documento)	4	660.000	2.640.000	2.640.000	0
Análisis de la calidad del agua para consumo humano mediante análisis físico-químicos y microbiológicos conforme a la Resolución 2115 de 2007 e Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA).	Servicio de laboratorio análisis ambiental	4	635.000	2.540.000	0	2.540.000
Taller 1. Gestión ambiental municipal y acceso a los servicios ambientales de CORNARE - Conservación de	Taller	5	495.000	2.475.000	2.475.000	0

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1 Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE CORNARE	APORTE MUNICIPIO
la biodiversidad y conectividad ecológica						
Taller 2. Protección del recurso hídrico y conservación de las fuentes abastecedoras - Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA	Taller	3	495.000	1.485.000	1.485.000	0
Taller 3: Problemáticas ambientales prioritarias del territorio (Manejo y separación de residuos sólidos + Fauna silvestre y conflicto humano-fauna)	Taller	3	495.000	1.485.000	1.485.000	0
Taller 4. Gestión integral del Aceite de Cocina Usado (ACU) y cumplimiento de la Resolución 0316 de 2018	Taller	1	749.000	749.000	749.000	0
Taller 5. Manejo y gestión de residuos Solidos	Taller	2	495.000	990.000	990.000	0
Taller 6. Adaptación al cambio climático y conservación de los recursos naturales	Taller	2	495.000	990.000	990.000	0
Programa radial de educación ambiental y participación ciudadana	und	1	110.000	110.000	110.000	0
Jornadas de sensibilización dirigidas a diferentes sectores institucionales y comerciales sobre la implementación de la Ley 2232 de 2022.	Taller	6	290.000	1.740.000	1.740.000	0

Vigencia desde

09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE CORNARE	APORTE MUNICIPIO
Apoyo logístico y de oficina	Técnico (Proyectos y contratistas)	1	1.458.000	1.458.000	0	1.458.000
TOTAL				19.922.000	15.924.000	3.998.000

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Este convenio no se requiere diseños, permisos y/o licencias para la ejecutar las actividades del convenio, no obstante, los análisis físicos, químicos y microbiológicos de las muestras de agua deberán ser realizados por un laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social para efectuar análisis de agua para consumo humano, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 27 del Decreto 1575 de 2007 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, y que cumpla con los requisitos de participación en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable – PICCAP y de acreditación por pruebas de ensayo.

La acreditación del laboratorio empleado para la toma de muestras se encuentra en la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 1764 del 5 de agosto de 2026, por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físico químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de seis **(6) Meses,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS **($ 19.922.000)**, discriminados así:

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$ 15.924.000,00	NA	NA	$ 15.924.000,00
MUNICIPIO	$ 3.998.000,00	NA	NA	$ 3.998.000,00
TOTAL	$ 19.922.000,00	NA	NA	$ 19.922.000,00

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto NO tiene AU tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio y a la interventoría externa (cuando haya lugar a ella) toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numera lanterior . el supervisor del convenio y/o la interventoría externa (cuando haya lugar a ella), validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado). .
j) El Municipio, será el responsable de exigir o incluir la obligación de hacer exigible las garantías en los convenios y/o contratos que suscriba para darle cumplimiento al objeto del convenio, cuyo tomador siempre deberá ser el contratista que ejecuta la obra física. Garantías que como mínimo, deberán contener los siguientes amparos: Cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, las cuales deberán tener como beneficiarios al Municipio y a Cornare (en los casos que sea aplicable las garantías).
k) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

l) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

m) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.

n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance

o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por la funcionaria **Lina Marcela Ramirez Calvo**, y en todo caso contará con el (la) director(a) de la Regional Páramo, como coordinador(a) para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

ERIKA YULIET ALZATE AMARILES
Directora (E) Regional Páramo

LINA MARCELA RAMIREZ CALVO
Profesional Regional Páramo

Revisó: Luisa Fernanda Ochoa V. Abogada
John Eduer Marín Morales. Jefe oficina Jurídica

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1 Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA-ANTIOQUIA, CON ACCIONES QUE CONLLEVEN AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
DEPENDENCIA	REGIONAL PARAMO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**19.922.00**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**							**3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO**							**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	CORNARE/MUNICIPIO	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de cotratación seleccionada), establecerá condiciones y requisitos de cumplimineto claros.	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministratiovo	Mediante la Supervision	trimestral
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	MUNICIPIO/CORNARE	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
5	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **"Aunar esfuerzos para el fortalecimiento institucional de la gestión ambiental en el municipio de Argelia Antioquia, con acciones que conlleven al manejo adecuado de los recursos naturales"**, se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión y se encuentra articulado con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, "Unidos el desarrollo es posible", las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Código Bpin	Línea estratégica
2025000000010025	Unidos por la sustentabilidad ambiental; en armonía entre la comunidad y un entorno ordenado

Adicionalmente se encuentra relacionado en el PGAM y el EOT Municipal.

Dado en el Municipio de Argelia, a los 01 días del mes de septiembre de 2026.

CAMILO MONTOYA RAMIREZ
Secretario de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda.

Elaboro: María Camila Marín Pérez
Reviso: Camilo Montoya Ramírez

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL
VIGENCIA 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA: Que el o los proyecto (s) de inversión descrito (s) a continuarción, se encuentra (n) enmarcado (s) dentro del plan de desarrollo municipal aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal 005 - 2024, "UNIDOS EL DESARROLLO ES POSIBLE 2024 - 2027", Que el o los mismo (s), se encuentra (n) radicado (s) en el banco de proyectos territorial bajo los mismos parámetros y códigos autorizados en el catálogo de inversión expedido por el Departamento Nacional de Planeación y focaliza sus recursos técnicos, financieros, administrativos y logísticos en el cumplimiento del deber institucional

ES VÁLIDO PARA CONTRATAR / OBJETO / RESOLUCIÓN / ACTO ADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA-ANTIOQUIA, CON ACCIONES QUE CONLLEVEN AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES

ACTIVIDAD			REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA - GESTOR AMBIENTAL			**CÓDIGO SECTOR**	**SECTOR**	**CÓDIGO PROGRAMA**	**PROGRAMA**	**CÓDIGO CONSTITUTIVO**	**FUENTE DE RECURSOS**	**VALOR INVERSIÓN**
ITEM	**CÓDIGO PRODUCTO**	**PRODUCTO**	**LÍNEA ESTRATÉGICA**	**ID - PIIP**	**NOMBRE PROYECTO**							
INDICADOR PRINCIPAL	320[illegible]004	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	UNIDOS POR LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL; EN ARMONÍA ENTRE LA COMUNIDAD Y UN ENTORNO ORDENADO	202500000010025	Implementación de acciones para el fortalecimiento de la Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para un desarrollo sostenible con el medio ambiente y resiliente al cambio climático en el municipio de Argelia	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	32061	CORNARE	$ 5.992.000.00
	320[illegible]004	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	UNIDOS POR LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL; EN ARMONÍA ENTRE LA COMUNIDAD Y UN ENTORNO ORDENADO	202500000010025	Implementación de acciones para el fortalecimiento de la Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para un desarrollo sostenible con el medio ambiente y resiliente al cambio climático en el municipio de Argelia	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	32062	SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 3.998.000.00
2	320[illegible]005	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático p	UNIDOS POR LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL; EN ARMONÍA ENTRE LA COMUNIDAD Y UN ENTORNO ORDENADO	202500000010025	Implementación de acciones para el fortalecimiento de la Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para un desarrollo sostenible con el medio ambiente y resiliente al cambio climático en el municipio de Argelia	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	32061	CORNARE	$ 3.000.000.00
3	320[illegible]009	Servicio de caracterización de la calidad del agua	UNIDOS POR LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL; EN ARMONÍA ENTRE LA COMUNIDAD Y UN ENTORNO ORDENADO	2024050550036	Implementar estrategias para la protección del recurso hídrico del municipio de Argelia de Maria	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3203	Gestión integral del recurso hídrico	32033	CORNARE	$ 3.000.000.00
4	320[illegible]033	Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua	UNIDOS POR LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL; EN ARMONÍA ENTRE LA COMUNIDAD Y UN ENTORNO ORDENADO	2024050550036	Implementar estrategias para la protección del recurso hídrico del municipio de Argelia de Maria	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3203	Gestión integral del recurso hídrico	32033	CORNARE	$ 2.000.000.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL
VIGENCIA 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA: Que el o los proyecto (s) de inversión descrito (s) a continuarción, se encuentra (n) enmarcado (s) dentro del plan de desarrollo municipal aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal 005 - 2024, "UNIDOS EL DESARROLLO ES POSIBLE 2024 - 2027", Que el o los mismo (s), se encuentra (n) radicado (s) en el banco de proyectos territorial bajo los mismos parámetros y códigos autorizados en el catálogo de inversión expedido por el Departamento Nacional de Planeación y focaliza sus recursos técnicos, financieros, administrativos y logísticos en el cumplimiento del deber institucional

ES VÁLIDO PARA CONTRATAR / OBJETO / RESOLUCIÓN / ACTO ADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA-ANTIOQUIA, CON ACCIONES QUE CONLLEVEN AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES

ACTIVIDAD			REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA - GESTOR AMBIENTAL			**CÓDIGO SECTOR**	**SECTOR**	**CÓDIGO PROGRAMA**	**PROGRAMA**	**CÓDIGO CONSTITUTIVO**	**FUENTE DE RECURSOS**	**VALOR INVERSIÓN**
ITEM	**CÓDIGO PRODUCTO**	**PRODUCTO**	**LÍNEA ESTRATÉGICA**	**ID - PIIP**	**NOMBRE PROYECTO**							
5	3201010	Servicio de educación informal ambiental	UNIDOS POR LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL; EN ARMONÍA ENTRE LA COMUNIDAD Y UN ENTORNO ORDENADO	202500000004843	Fortalecimiento de la educación ambiental, la conciencia ambiental y la conservación de áreas estratégicas en el municipio de Argelia	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3208	Educación ambiental	32082	CORNARE	$ 2.000.000.00

VALOR TOTAL	**$ 19.990.000.00**	Dado en Argelia de María (Antioquia), el 7 de septiembre de 2026, Atentamente,	**CAMILO MONTOYA RAMÍREZ**
VALOR TOTAL EN LETRAS:	**DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS**	NÚMERO DE CERTIFICADO **298**	**CC 1.214.716.065** **Secretario de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00631

Fecha de Expedición: 08/09/2026

Nit ò Cedula:	890.981.786
Beneficiario:	MUNICIPIO ARGELIA DE MARIA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO ARGELIA DE MARIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros presupuestales:

EAE17D959CCB970D8406584214F3BFDB

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**3.998.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	3.998.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.998.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.998.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	UNIDOS COMO PILAR SOCIAL; NUCLEO DE INTEGRIDAD, RESILIENCIA Y SIEMBRA DEL CAPITAL HUMANO	3.998.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3206005	Servicio de divulgacion de la informacion en gestion del cambio climatico para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE gestion del cambio climatico para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clim	3.998.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.998.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	3.998.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320600500	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	3.998.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024050550020	Implementación de acciones para el fortalecimiento de la Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para un desarrollo sostenible con el medio ambiente y resiliente al cambio climático en el municipio de Argelia	3.998.000,00

Valor en letras:

TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

AUNAR ESFUERZOS PARA EL FIRTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, CON ACCIONES QUE CONLLEVEN AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES PIIP 20250000010025

Secretaria de Hacienda